



Cementerio y Jardines de Oracion Our Lady of the Rosary
REGLAS Y REGULACIONES

Las siguientes reglas y regulaciones se han diseñado para los visitantes de este hermoso santuario. El objetivo de estas reglas y regulaciones son para protección y beneficio mutuo de los clientes del Cementerio de Our Lady of the Rosary y la preservación de estos terrenos sagrados. Nos encantaría que nos ayudaran mostrar el debido respeto a este lugar santo para proveer un ambiente seguro que todos podamos disfrutar.

Horas de Visita: El cementerio abrirá sus puertas desde amanecer y cerrará hasta la puesta de sol, con acuerdo a la luz de cada estación del año. La administración reserva el derecho de fijar las horas de apertura y cierre del cementerio, como sea apropiado.

Visitantes: “Mi pueblo vivirá en un lugar pacifico, en habitaciones seguras, en residencias tranquilas, en lugares de reposo (Isaías 32:18).” El cementerio de *Our Lady of the Rosary* les da la bienvenida a este lugar de oración y contemplación. La administración reserva el derecho de pedir a toda aquella persona que no respete la dignidad de este lugar sagrado que abandone este lugar.

Niños: Se les pide a los adultos el favor de cuidar y acompañar a todo niño/a menor de 16 años.

Animales: Los animales no son permitidos dentro del cementerio.

Fumar: No es permitido fumar o tomar alcohol en ningún lugar del cementerio.

Vehículos: Todos los vehículos deben mantener un límite de velocidad de 15 millas por hora. Los vehículos no son permitidos estacionarse en la calle de entrada Avenue of Peace. Es prohibido dejar cualquier vehículo en los terrenos del cementerio o estacionarlos en una posición que obstaculice el paso a otro vehículo. Si esto sucede, los encargados del cementerio removerán este vehículo. Los vehículos no están permitidos en las áreas no pavimentadas o que sean caminos marcados, por ejemplo en la cima de la colina.

Está prohibido conducir en los terrenos del cementerio sin la aprobación de la administración (por ejemplo cuando este acabo la abertura o el cierre de un sepulcro, o cuando se este estableciendo un marcador).

Flores y Decoración: Nos esforzamos por trabajar con la belleza natural de la tierra y el prado de flores silvestres.

Flores frescas o plantas en macetas: solo permitimos flores/plantas frescas en las tumbas, y estas se destrozadas una vez que terminen de florecer. No se permiten flores artificiales. No se permiten jarrones de vidrio o plástico. Estos elementos serán desechados por la gerencia del cementerio sin notificación.

Ornamentación: Además de las flores plantadas, se permite un límite de dos artículos en cada tumba funeraria tradicional. Se permite un límite de un artículo en cada tumba de bebés/niños. No se permiten artículos y/o plantaciones adicionales en el área de entierro de cremación de Butterfly Garden o en el área de entierro de cremación de St. Francis Walk. El personal del cementerio puede quitar cualquier ornamentación o decoración a discreción de la gerencia sin notificación. Los siguientes artículos están específicamente prohibidos: cualquier tipo de iluminación, cualquier tipo de cenefa, mampostería, vidrio, plástico o juguetes.

Estatuas: la altura máxima para cualquier estatua que NO SEA parte del monumento principal es de 20 pulgadas. Todas las estatuas deben ser de color blanco. No se permiten estatuas pintadas, multicolores o de concreto en el cementerio.

Velas: No se permiten velas de ningún tipo en los terrenos del cementerio.

Árboles: No se pueden plantar árboles sin el permiso por escrito de la administración del cementerio.

Plantación de parcelas de jardín: Plantas autóctonas o semillas son altamente recomendadas. Una servidumbre de tres pies en la base de cada tumba regular debe dejarse despejada para el acceso y los caminos. Se eliminarán las plantaciones que violen esta servidumbre.

Bancas: el número de bancas está restringido por lote y jardín funerario, y depende del esquema de cada lote en particular. Las familias deben presentar una solicitud para una banca y, si la administración lo aprueba, pueden elegir entre una variedad preseleccionada de bancos de madera de teca que no excedan las 48 pulgadas de ancho. La oficina del cementerio tiene una lista de bancos aceptables. Una banca debe permanecer dentro de los límites de los espacios del lote; una banca debe mantenerse en buen estado de funcionamiento y apariencia aceptable según lo considere la administración del cementerio (el propietario legal del lote es

responsable de la condición); Las bancas no pueden fijarse al suelo ni elevarse de ningún modo. Las bancas suministradas / compradas por el cliente no están permitidas en las áreas de entierro de cremación de St. Francis Walk o Butterfly Garden. Se eliminarán las bancas que no estén aprobadas por la gerencia de OLOTR. Límite de una banca por tumba. Las bancas que violen cualquiera de estas pautas serán retiradas sin previo aviso. La gerencia de OLOTR retiene la discreción y el juicio total y final con respecto a las restricciones, aceptación, colocación y remoción del banco.

Nota: A partir del 11 de Julio del 2018, entrarán en vigor las restricciones de color de las bancas. Los colores aprobados para las bancas incluyen los siguientes : teca natural, o pintura negra, marrón, verde oscuro o blanco.

Nota de responsabilidad: la administración y el personal del cementerio no son responsables por jarrones, piezas florales, cestas, flores, plantas, árboles, ornamentación, bancas o cualquier artículo adicional colocado en los espacios alrededor de la tumba.

Conducta en el Cementerio: Un cementerio Católico es un lugar Santo y consagrado donde todos debemos ayudar y mantener la integridad y el ambiente de este lugar. Cualquier persona o personas que se consideren estar actuando de una manera inapropiada u ofensiva o cuyas acciones están en violación de las reglas y regulaciones del cementerio se les pedirá que abandonen el lugar. En caso de incumplimiento, participarán las autoridades locales en remoción de aquella persona o personas de la propiedad de OLOTR.

Picnic: Comida solo es permitida en las áreas designadas cerca del lago. **NO SE PERMITE ALCOHOL.**

Flores y arbustos: Se le pide no cortar las flores o las plantas del cementerio para así preservar la belleza del lugar.

Propaganda: Ningún tipo de propaganda o sollicitación es permitido dentro del cementerio.

Reuniones inapropiadas: Se prohíben reuniones que sean inapropiadas. La administración del cementerio tiene el derecho de prohibir y prevenir reuniones que se consideran inapropiadas.

Cambios: Todas las mejoras o alteraciones de las parcelas en el cementerio estarán bajo la dirección de, y estarán sujetas a la aprobación de la administración y deben hacerse por escrito. La administración del cementerio tiene el derecho de remover o de negar estos cambios o alteraciones sin aviso previo y al costo del dueño del lote.

Trabajadores exteriores: No se permite a ninguna otra persona NO EMPLEADA, trabajar en el cementerio sin el permiso de la administración.

Empleados: No se permite a ningún empleado del cementerio trabajar para los dueños de los lotes sin el permiso de la oficina. Sin embargo, se les requiere a todos los empleados ser amables con todos los visitantes.

Seguridad: La oficina de mantenimiento tiene el derecho de poner seguridad en el cementerio si así lo considera necesario, pero no está obligada a esto.

Pérdidas o Daños: La administración no se hace responsable por ninguna pérdida o daño a causas que no estén bajo su control, especialmente si los daños vienen a causa de la naturaleza, ladrones, vandalismo, accidentes que no se pueden evitar, errores o accidentes provocados por personas que vienen de afuera o cualquier causa similar, ya sea un daño directo o colateral.

Mantenimiento: La oficina de Mantenimiento se hará cargo de cuidar y mantener un ambiente natural y ordinario para las parcelas del cementerio lo cual incluye limpieza, plantación, corte y mantenimiento de caminos y paseos. El mantenimiento también es responsable de mantener futuros santuarios y monumentos en buen orden. Este cuidado no incluye reconstrucción de ningún marcador u obra concreta de ninguna sección de una parcela, ni reconstrucción de un daño causado fuera del alcance de la administración. La oficina de mantenimiento tiene el derecho de usar cualquier carretera o camino cuando sea necesario, ejemplo para instalar/ mantener monumentos y/o abrir o cerrar tumbas.

Cruces temporales: según disponibilidad, OLOTR proporciona cruces temporales personalizados para que las familias las utilicen hasta que llegue su marcador permanente o monumento. Estas cruces se retirarán 1) después de un período de seis meses si no se ha realizado un pedido de monumento; O 2) cuando se instala el monumento permanente terminado O 3) según lo considere necesario la administración.

Monumentos: los monumentos que se ajustan a todos los presupuestos se venden exclusivamente a través del cementerio. Sólo en situaciones especiales de entierro (es decir, desentierro/re-entierro) se podrá aprobar un monumento que sea comisionado fuera del cementerio. Los propietarios y el director del cementerio determinarán la aceptación de un monumento comisionado fuera del cementerio. Para aquellos monumentos que vengan de fuera y sean aprobados, el cementerio debe tener muestras presentadas para su

aprobación. Esto se hace para mantener el orden y la calidad del arte sagrada que se usa en el cementerio. Si los monumentos que vienen de fuera son aprobados, las familias deberán pagar el 15% del valor total del monumento para mantenimiento. Los monumentos aprobados deberán ser instalados por los empleados del cementerio u otros contratistas a un costo adicional.

Requerimientos Generales para los Monumentos: Cada monumento deberá marcar cada tumba y deberá tener un símbolo de fe de la tradición Abrahámica. Una pareja o una familia pueden compartir un monumento con la aprobación del cementerio. El cementerio OLOTR retiene la aprobación integral de diseño en todos los monumentos y marcadores.

El color litúrgico de la Resurrección: El blanco, es el color preferido para todos los monumentos. El material aceptable para todos los monumentos incluye: mármol blanco, granito y piedra caliza leuders.

Restricciones de Monumentos:

Butterfly Garden – Monumentos en este jardín deben ser 2' x 1' de granito plano. No se permiten montantes ni ornamentación

Forest Gardens – Monumentos en este jardín deben ser leuders naturales de piedra caliza. No se permiten marcadores de granito o verticales en el Forest Garden.

St. Francis Walk - Las piedras conmemorativas en esta área de entierro de cremación son consistentes en diseño y distribución para mantener el aspecto natural del jardín funerario. La selección de la forma y el tamaño de la piedra, la elección de los gráficos y el texto se limitan para mantener la coherencia. El proveedor del monumento y OLOTR determinarán y finalizarán el diseño de estos monumentos según la información proporcionada por el cliente.

St. John Paul II Garden - Los monumentos de este jardín deben ser de granito blanco o mármol blanco. No se permiten otros colores.

Especificaciones del monumento vertical y marcador plano:

Los Monumentos para un solo espacio deberán tener un mínimo de 35 pulgadas de alto con un máximo de 75 pulgadas. Y deberán tener un mínimo de 16 pulgadas de ancho y 24 pulgadas máximo. Cualquier excepción necesita ser aprobada por el cementerio.

Monumentos para dos espacios deben de tener un mínimo de 35 pulgadas de alto con un máximo de 75 pulgadas. Y deben tener un mínimo de 20 pulgadas de ancho con un máximo de 45 pulgadas. Cualquier excepción necesita ser aprobada por el cementerio.

Los Marcadores planos están permitidos en todos los jardines funerarios. Las especificaciones de los marcadores planos deben ser aprobadas por el cementerio OLOTR.

Entrega de monumentos y marcadores:

Los marcadores planos de granito en stock tardan de 60 a 75 días en completarse; Los marcadores planos de granito para pedidos especiales tardan entre 120 y 160 días. Los monumentos verticales de granito doméstico tardan entre 90 y 120 días en completarse; los monumentos verticales de granito importado tardan entre 6 y 9 meses en completarse

Regulaciones del Monumento OLOTR:

Importante: El cementerio OLOTR debe ordenar su monumento o lapida a más tardar 21 días después de que haya firmado la prueba de estencil del proveedor; haya pagado al menos el 50% del costo de la lápida o monumento; haya pagado el costo total del lote de entierro, y cuidados de entierro; y cuando usted haya firmado los documentos necesarios para autorizar al cementerio ordenar la lápida o monumento. El marcador de entierro o la fecha de la orden del monumento es el día en que el proveedor recibe la prueba de estarcido firmada; no es la fecha en que se firma el contrato del monumento o el marcador de entierro.

OLOTR Cemetery debe colocar su marcador plano a más tardar 15 días después de que el marcador se entregue al cementerio y usted haya pagado en su totalidad todos los cargos por los espacios de marcador y entierro, incluido el cuidado perpetuo requerido y las tarifas de instalación.

El cementerio OLOTR debe colocar su monumento vertical a más tardar 25 días después de que el monumento se entregue al cementerio y usted haya pagado en su totalidad todos los cargos por el monumento y los espacios de entierro, incluido el cuidado perpetuo requerido y las tarifas de instalación.

Si el cementerio OLOTR no puede colocar su marcador de entierro o monumento en las fechas límite antes mencionadas, el cementerio OLOTR le notificará por escrito a más tardar el quinto día después de la fecha en la que se requiere que se coloque su

marcador o monumento y le informará el motivo por la demora, y la fecha en la que OLOTR Cemetery espera poder colocar su marcador o monumento.

Alteraciones de monumentos: No se permiten alteraciones de monumentos, que incluyen pero no se limitan a: ornamentación adicional; imágenes; o estatuas. Cualquier alteración o adición a los monumentos y / o la estructura del monumento, si se modifica sin posibilidad de reparación, será eliminada por la administración del cementerio a expensas del titular del espacio. Los monumentos se definen como el marcador de base plana y / o la estructura vertical.

Mantenimiento del Monumento: El cementerio se hará responsable de mantener los monumentos anivelados, mediante la evaluación de cuidado de mantenimiento de monumento, incluido ya en el precio de compra.

Cargos Adicionales: El pago por los servicios de apertura y cierre y el grabado de la fecha de fallecimiento solo se pueden cobrar en el momento en que sea necesario.

Estas Reglas y Reglamentos pueden actualizarse o cambiarse sin previo aviso, según lo considere necesario la administración. Consulte nuestro sitio web para obtener la información más actualizada.

Es nuestro gran honor ser los mayordomos de la gran belleza natural del Cementerio y Jardines de Oracion Our Lady of the Rosary. Esperamos crear un ambiente sagrado y de paz para usted.

Si usted tiene alguna pregunta o necesita ayuda, por favor visite nuestra página de internet para contactarnos www.olotr.com. Ó llámenos a nuestra oficina al número (512) 863-8411 de 9:30 am a 5 pm de Lunes a Viernes.